



CONVOCATORIA

dirigida a prestadores de
servicios de video profesional y/o
material audiovisual
para las socias implementadoras de los proyectos
financiados por Fundación FICOSE, A.C.

FICOSEC
Empresarios de Chihuahua

INVITACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS DE VIDEO PROFESIONAL Y/O MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LAS SOCIAS IMPLEMENTADORAS DE PROYECTOS DE FUNDACIÓN FICOSEC A.C.

2025-2027

I. OBJETIVOS:

Incrementar el padrón de proveedores de servicios para la generación de video profesional y/o material audiovisual que contribuya a la difusión de los proyectos financiados por Fundación FICOSEC A.C. (en lo sucesivo "FICOSEC") a través de sus socias implementadoras.

Estandarizar a los proveedores de servicios que reúnen los requerimientos solicitados desde FICOSEC, en cuanto a calidad, precio, experiencia y profesionalismo, facilitando el mecanismo de selección a las socias implementadoras.

II. DIRIGIDA A:

Personas físicas y morales proveedoras de servicio de video profesional y/o material audiovisual que cumplan con los requerimientos y que presten sus servicios en el estado de Chihuahua.

III. VIGENCIA:

Esta invitación tendrá una vigencia de octubre 2025 al 31 diciembre de 2027.

IV. REQUERIMIENTOS PARA SER CONSIDERADO PROVEEDOR:

Experiencia comprobable de 2 años prestando servicios de producción de video profesional. Incluyendo preproducción, producción y post producción.

Experiencia en la toma de fotografía, video con cámara profesional y uso de dron para fotografía aérea.



FICOSEC
Empresarios de Chihuahua



V. REQUERIMIENTOS PARA SER CONSIDERADO PROVEEDOR:

Documentación administrativa y legal:

a) Documentación Persona Física:

- Currículum y carta de presentación del titular.
- Portafolio de trabajo.
- Copia de identificación oficial.
- Constancia de situación fiscal, que incluya domicilio fiscal y actividad afín al servicio a proveer.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- Lista de clientes y datos de contacto de dos referencias de clientes a los que proporcionó recientemente el servicio.
- En caso de que se contrate a personal para la prestación del servicio:
 - Copia de su Registro Patronal y copia de su último pago de las cuotas Obrero Patronal, específicamente del personal que realizará el servicio; o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.

b) Documentación Persona Moral:

- Currículum de la empresa.
- Carta de presentación.
- Portafolio de trabajo.
- Acta Constitutiva.
- Poder del Representante Legal.
- Copia de Identificación Oficial del Representante.
- Constancia de situación fiscal, que incluya domicilio fiscal y actividad afín al servicio a proveer.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- Copia de su registro patronal y copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta; o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
- Lista de clientes y datos de contacto de dos referencias de clientes a los que proporcionó recientemente el servicio.



VI. COTIZACIÓN

Se deberá de presentar una cotización con vigencia hasta el mes de diciembre de 2027, para la realización de video profesional y/o material audiovisual con las siguientes especificaciones (la duración estimada será de 3 a 4 minutos por video).

Los criterios a considerar para la elaboración del video, son:

- Formato full HD.
- Animación de logotipos, textos, gráficos y elementos necesarios en 2D y 3D.
- Edición de video.
- Locución/ voz narradora.
- Edición de audio.
- Subtitulo de cintillos.
- Cortinillas.
- Musicalización (con todos los derechos pagados).
- Microfonía e iluminación básicas.
- Entrega con base a la calendarización acordada.
- Días de producción.

Adicionales:

- Dron.
- Cámaras de cine digital.

Dentro de la cotización que presenten, se deberá especificar en qué regiones de Chihuahua están dispuestos a prestar sus servicios. Las regiones donde se implementan los proyectos de FICOSEC son los municipios de Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral.

La cotización debe estar desglosada, incluir impuestos y cubrir todos los gastos necesarios para el servicio. Los precios acordados se mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2027 para todas las socias implementadoras de FICOSEC.

Para los videos que se graben en más de una región, la cotización debe incluir los gastos de viaje, los cuales se pagarán de acuerdo al tabulador del anexo 1.

VII. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN

Toda la documentación requerida se deberá enviar al correo: evaluacion.proyectos@ficosec.org, en formato PDF con el siguiente asunto "Padrón de proveedores" (nombre de la empresa o persona física).

*FICOSEC integrará un Comité Dictaminador a fin de evaluar y en su caso de seleccionar a los proveedores de servicios y sus propuestas.



*El Comité Dictaminador dará respuesta por correo electrónico sobre la integración o no al padrón de proveedores en un tiempo máximo de 10 días hábiles.

*El fallo del Comité Dictaminador es inapeable y definitivo. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.

*FICOSEC tendrá la facultad de dar de alta o en su caso negar la misma de no satisfacer los requerimientos aquí descritos.

*En caso de ser aceptado en el padrón de proveedores, se firmará un convenio en donde se formalizará la voluntad de las partes a sujetarse a las condiciones comerciales.

La elección de los proveedores depende única y exclusivamente a la socia implementadora, por lo que FICOSEC no tiene interferencia alguna en esta decisión para la contratación del servicio.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá participar en una reunión vía zoom en carácter de ser informativa sobre los mecanismos y procesos de pago.
- Asumir los costos y gastos que significan el uso de las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte y otros costos de operación que se requiera para la elaboración del producto audiovisual; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos, y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la realización del material solicitado.
- Atender y subsanar cada una de las observaciones que pueda presentar el video profesional y/o material audiovisual realizadas.
- Firmar un convenio con FICOSEC que detalle precios y condiciones de los servicios bajo los cuales serán contratados por las socias implementadoras.
- Al ser seleccionado por parte de las socias implementadoras, se deberá firmar un contrato de prestación de servicios.
- Respetar la vigencia de la cotización comprometida.

IX. CONSIDERACIONES GENERALES

- Los materiales digitales deberán ser entregados a la socia implementadora y a FICOSEC. La versión del producto entregado no será considerada como final hasta que las partes involucradas no emitan su conformidad con el mismo de manera formal (vía correo electrónico).
- Si un proveedor incumple las condiciones y precio establecido en la cotización, será causal de baja del padrón de proveedores de servicios.

FICOSEC
Empresarios de Chihuahua



- En caso de que el proveedor utilice una voz narradora desde IA (Inteligencia Artificial) deberá especificarla en su cotización. El uso de esta herramienta será válido siempre y cuando se apegue a la realidad fonética y gramática del español mexicano.
- La totalidad de la información y materiales audiovisuales generados como resultados de esta convocatoria será propiedad de FICOSEC, por lo que los postulantes no tienen derecho alguno para su disseminación, publicación y/o utilización antes de su autorización.
- La totalidad del material filmado (grabaciones en bruto) serán enviadas a FICOSEC una vez validado el producto final.
- Se publicarán los proveedores que integran el padrón en la página web de FICOSEC de manera mensual durante los primeros 25 días a partir de octubre 2025.
- Los convenios y las cotizaciones tendrán una duración hasta el día 31 de diciembre de 2027.



FICOSEC
Empresarios de Chihuahua



ANEXO 1. TABULADOR DE GASTOS DE VAJE

Regiones	Costos con impuestos incluidos.
Parral	
Chih - Parral - Chih	\$ 1,300.00
Parral-Sta. Bárbara-Parral	\$ 150.00
Camión Chih- Parral-Chih	\$ 868.00
Cuauhtémoc	
Chih - Cuauhtémoc-Chih	\$ 700.00
Caseta Cuauhtémoc	\$ 147.00
Camión Chih-Cuauhtémoc - Chih	\$ 360.00
Delicias	
Chih – Delicias - Chih	\$ 450.00
Camión Chih - Delicias-Chih	\$ 315.00
Alimentos por persona	
Por alimento	\$ 250.00
Máximo diario	\$ 750.00
Hospedaje	
Habitación por noche	\$ 1,500.00



FICOSEC
Empresarios de Chihuahua

